

63

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ**

Ubaté, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2020 - 00181  
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.  
DEMANDADOS: WILSON ORLANDO POVEDA AGUILAR y OTRO

No se acepta la renuncia al poder que hace el abogado **ANDRÉS FERNANDO CARRILLO RIVERA**, en representación de la demandante porque al revisar el proceso éste profesional del derecho no representa a ningún extremo procesal.

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ  
JUEZ